

RESOLUCION N° 808/2021
CRESPO (E.R.), 27 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 005/2021 de fecha 04 de Enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicios con Marcelo Claudio CERUTTI, que vence el día 31 de Diciembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2022, en los mismos términos, el contrato de servicios celebrado con Marcelo Claudio CERUTTI, D.N.I. N° 17.499.493, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1.062 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.